Cormacarena

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

20 de noviembre de 2024

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N°. CMA-005-2024

OBJETO: "Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)."

En atención a la convocatoria cumplida el día 13 de noviembre de 2024, dentro del proceso CMA-005-2024, se presentaron las siguientes ofertas, radicadas dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERTAS PRESENTADAS:

N°	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	OFERTA
1	**CONSORCIO POMCA ACACIAS** Representante Legal: JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ C.C. No. 1.121.845.432 de Villavicencio.	13/11/2024 01:30 A.M	$ 1.999.999.999,45

A continuación, se realiza la evaluación técnica-económica, por la cual se procede a evaluar al primer oferente del orden de presentación de las ofertas, de la siguiente manera:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO POMCA ACACIAS
REPRESENTANTE LEGAL:	JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 1.121.845.432 de Villavicencio
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	13/11/2024 01:30 A.M

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1 Anexo No 4 – Propuesta económica Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica, donde incluya en detalle los servicios a prestar por parte del contratista.	**X**		**CUMPLE** El oferente presento el anexo No. 04 "Propuesta Económica" de acuerdo a lo estipulado en el presupuesto oficial, conforme a lo requerido por el estudio previo del proceso SAMC-018- 2024.

Cormacarena

EVALUACION TÉCNICA Y EXPERIENCIA

DESCRIPCION	RESULTADO DE EVALUACION
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente deberá acreditar en máximo Un (1) contrato, cuyo objeto esté relacionado con en procesos de formulación y/o elaboración de procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, iniciados, ejecutados y liquidados con posterioridad a la vigencia del Decreto 1729 de 2002; la sumatoria de los contratos que certifiquen dicha experiencia deberá ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria NOTA: En este proceso se entenderá como experiencia en ordenación de cuencas la experiencia certificada en la formulación o elaboración de Planes de ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, lograda con posterioridad a la vigencia del Decreto 1729 de 2002. Igualmente, la experiencia en "ordenamiento del recurso hídrico o definición de objetivos de calidad del recurso hídrico", se entenderá en los precisos términos en que está definido en el Decreto 3930 de 2010, artículo 4 en lo relación a ordenamiento del recurso hídrico, y artículo 3 numeral 23 del mismo Decreto en cuanto se relaciona con objetivos de calidad. El proponente deberá acreditar la totalidad de los códigos del clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC señalados a continuación, para lo cual se verificará que el contrato aportado cumpla con los códigos para acreditar la experiencia y que se encuentren inscritos en el Registro Único de Proponentes: 70131700, 77101600 SEGMENTO: 70 / FAMILIA: 13 / CLASE: 17 / PRODUCTO: 00 SEGMENTO: 77 / FAMILIA: 10 / CLASE: 16 / PRODUCTO: 00 Para la acreditación de contratos con empresa pública y/o privada, deberá anexar copia del contrato con acta de liquidación o certificación emitida por la entidad contratante donde se encuentre toda la información necesaria sobre el contrato que pretende hacer valer: 1. Nombre del Contratante 2. Objeto Contractual 3. Plazo de Ejecución 4. Fecha de Inicio 5. Fecha de Terminación 6. Valor del Contrato 7. Adiciones 8. Prórrogas 9. Calidad del servicio	El oferente presento anexo 3 de **EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE,** debidamente suscrita por la representante legal, en donde relaciono un contrato, el cual es: Experiencia: Entidad: Corporación Para El Desarrollo Sostenible Del Área De Manejo Especial La Macarena - CORMACARENA Valor: 3.302.208.315,00 Objeto: Elaborar (formular) el plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río medio y bajo ariari (código 3205-20), en el marco del proyecto "incorporación del componente de gestión del riesgo como determinante ambiental del ordenamiento territorial en los procsos de formulación y/o actualización de planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011 HABILITA: Se acredita EXPERIENCIA GENERAL en MAXIMO una (1) certificación entregada cuyo objeto esté relacionado con en procesos de formulación y/o elaboración de procesos de ordenación de cuencas hidrográficas, iniciados, ejecutados y liquidados con posterioridad a la vigencia del Decreto 1729 de 2002; la sumatoria de los contratos que certifiquen dicha experiencia deberá ser igual o superior al Cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria Certificado se evidencia en el RUP pagina 96 HABILITADO Se evidencia que el proponente presenta documento que corresponde a la experiencia y cumple con lo requerido en los pliegos.

	CUMPLE

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA CERTIFICADA	CUMPLE/NO CUMPLE
Director de la Consultoría	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria; ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	Mínima de diez (10) años, a partir de la tarjeta profesional	Mínima de Cinco (5) años de experiencia en proyectos de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas y/o proyectos de planificación ambiental o recursos hídricos y/o proyectos de planificación y/o administración de recursos hídricos y/o gestión ambiental y/o reglamentaciones de corrientes hídricas y/o priorización y clasificación del recurso hídrico.	**CUMPLE:** cumple con el perfil requerido, ya que supera los diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional y los cinco (5) años, de experiencia especifica. Presenta título de posgrado en especialización planificación Urbana regional.
Experto en participación y comunicación	Sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo, administrador público o psicólogo con especialización y/o magister en áreas afines a la gestión ambiental, el desarrollo social, el desarrollo regional, la gestión de recurso humanos, derechos humanos, estudios políticos y/o sociales.	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición del diploma de grado	Mínima de cinco (5) años en procesos participativos para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental y/o planeación ambiental de proyectos de desarrollo rural y regional, o en proyectos relacionados en desarrollo humano o social	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Magister de la Universidad Javeriana en Gestión Ambiental, con mas de cinco (5) años de experiencia profesional relacionada, en procesos participativos para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental y/o planeación ambiental de

				proyectos de desarrollo rural y regional, o en proyectos relacionados en desarrollo humano o social
Experto en manejo de cartografía y SIG	Profesional en ciencias naturales o de la tierra, ingeniería catastral y geodesta, civil, geológica, geográfica, topográfica, con título de posgrado en sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de cuatro (4) años en interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de ordenamiento territorial o ambiental.	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Especialización de la Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, como especialistas Sistemas de Información Geográfica, con más de seis (6) años de experiencia profesional relacionada, en proyectos ambientales y en base de datos geográficos.
Experto en aspectos hidrológicos	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área de hidrología, hidro sistemas, hidro meteorología, en análisis hidrológico en cuencas hidrográficas, y/o análisis de oferta y demanda hídrica en instrumentos de planificación y administración de recurso hídrico, en evaluación regional del agua	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Especialización Universidad de Antioquia como especialista en Manejo y Gestión del Agua diploma del 13 de septiembre del 2024, con más de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional posterior a la tarjeta profesional y más de Treinta y Seis (36) meses en áreas de hidrología, hidro sistemas e hidrometereológica

Experto aspectos geológicos e hidrogeológicos	Profesional en Ingeniería geológica, civil o geólogo con Título de posgrado en áreas afines a la geología, hidrogeología, recursos hídricos, gestión ambiental, geofísica o geotecnia	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área de geología y/o hidrogeología, y/o geofísica.	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Maestría de la Universidad de Nacional de Colombia como Magister en ciencias - Geofísicas, con más de Sesenta (60) meses de experiencia profesional y más de treinta y seis (36) meses de experiencia en áreas de geología, hidrogeología y geofísica
Experto en aspectos de calidad de aguas y saneamiento	Profesional en Biología, Ingeniería Química, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental, con Título de Posgrado en áreas de la Gestión del recurso hídrico y/o Gestión ambiental o gestión de cuencas hidrográficas	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de Cuatro (4) años de experiencia en evaluación o análisis de calidad hídrica.	**CUMPLE**: Presenta Título de posgrado en la modalidad de Especialización de la Universidad Santo Tomás como especialista en Ordenamiento y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas, con más de sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada, y más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia en evaluación o análisis de calidad hídrica
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de Cuatro (4) años de experiencia, en trabajos relacionados con caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna, proyectos de planificación ambiental, y/o	**CUMPLE:** Presenta Título de formación Biología Marina con diploma de la Universidad Jorge Tadeo Lozano de fecha del 12 de octubre de 1995, con más

			formación ambiental y/o planeación ambiental y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o plan de ordenamiento del recurso hídrico.	de ciento veinte meses (120) meses de experiencia profesional relacionada, , en trabajos relacionados con caracterización, planificación o manejo de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna, proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental y/o planeación ambiental y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o plan de ordenamiento del recurso hídrico.
Experto en gestión del riesgo	Profesional en ingeniería, geografía y/o geología y/o geotecnia y/o civil y/o gestión del riesgo natural con Título de Posgrado en áreas afines a la gestión ambiental, y/o a la gestión del riesgo natural y/o geotecnia	Mínima de cinco (05) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años en temas relacionados con estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y/o estudios de riesgo y/o reglamentación del agua	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Maestría de la Universidad Nacional de Colombia en Magister en Ingeniería - Geotecnia diploma del 31 de agosto del 2015, con más de Sesenta meses (60) de experiencia profesional y más de treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada con estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y

				riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y/o estudios de riesgo y/o reglamentación del agua
Experto en aspectos edafológicos y usos de la tierra	Agrólogo, Agrónomo, Ingeniero Agrícola, Ingeniero Geógrafo, Agroecólogo, Geógrafo, Geólogo, o Ingeniero Forestal, con Título de posgrado en áreas afines al conocimiento de suelos, y/o recursos hidráulicos y/o gestión ambiental o geomorfología.	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de cuatro (4) años de experiencia en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico.	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Maestría en la Universidad Nacional de Colombia como magister en aprovechamiento de recursos hidráulicos, con más de Ciento veinte (120) meses de experiencia partir de la expedición de la tarjeta profesional. Así como, más de cuarenta y ocho meses (48) de experiencia en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico.

Experto en coberturas y uso actual de la tierra	Ingeniero Forestal, Biólogo, Ecólogo, agrólogo, agrónomo, ingeniería agronómica o agrícola con Título de Posgrado en áreas afines a la interpretación de sensores remotos, sistemas de información geográfica o geomática.	Mínima de cinco (05) Años a partir del diploma de grado	Mínima de tres (3) años en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de Especialización en especialización Universidad Distrital Francisco José de Caldas como especialistas en Sistemas de Información Geográfica, con más de Sesenta (60) meses de experiencia a partir del diploma de grado. Así como, más de treinta y seis meses (36) de experiencia, en interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra, en proyectos de planificación ambiental, y/o formación ambiental, y/o planeación ambiental y/o planes de ordenamiento y/o gestión ambiental y/o manejo de cuencas hidrográficas y/o manejo de lagunas y/o manejo de humedales y/o planes de ordenamiento del recurso hídrico.
Experto en aspectos socioeconómicos	Economista, estadístico o Administrador público, Administrador de empresas, Ingeniero Industrial, Agrólogo, Ingeniero agrónomo o agroecólogo con Título	Mínima de diez (10) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de cuatro (4) años en elaboración de diagnósticos socioeconómicos, y/o instrumentos económicos, de caracterización de relaciones funcionales del territorio para la	**CUMPLE:** Presenta Título de posgrado en la modalidad de maestría en la Universidad de los Andes como Magister en

	de posgrado en áreas afines a la gerencia ambiental, economía del medio ambiente y recursos naturales		formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial, o en proyectos ambientales o de desarrollo.	Economía del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con más de Ciento veinte (120) meses de experiencia partir de la expedición de la tarjeta profesional. Así como, más de cuarenta y ocho meses (48) de experiencia en elaboración de diagnósticos socioeconómicos, y/o instrumentos económicos, de caracterización de relaciones funcionales del territorio para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial, o en proyectos ambientales o de desarrollo.
Profesional de apoyo 1 (Social)	Profesional en Ciencias Sociales: sociólogo, trabajador social, antropólogo, comunicador social, politólogo o en Ciencias Naturales	Mínima de cuatro (04) Años a partir del diploma de grado	Mínima de dos (2) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico.	**CUMPLE:** Presenta Título de Pregrado como Trabajador Social de la Universidad de la Guajira, con más de Cuarenta y ocho meses (48) de experiencia profesional a partir del diploma de grado. Así como, más de veinticuatro meses (24) de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión

				del agua o recurso hídrico.
Profesional de apoyo 2 (SIG)	Profesional en ciencias naturales, cartografía, geografía o ingeniería catastral y geodesta, civil, topografía, ambiental o forestal	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en el área ambiental, sea cual sea la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas (GeoDataBase)	**CUMPLE:** Presenta Título de pregrado de Geógrafo con más de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada, en el área ambiental enfocada al manejo de sistemas de información geográfica.
Profesional de apoyo 3 (Recurso hídrico)	Profesional en Biología, Ingeniería Química, Sanitaria, Ambiental, Civil y/o en Recursos Hídricos	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Tres (3) años de experiencia profesional en planificación ambiental o territorial, y/o en manejo de gestión del agua o recurso hídrico.	**CUMPLE:** Presenta Título de pregrado de Ingeniería Ambiental con más de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada, en el área de planificación ambiental o territorial, y/o en manejo de gestión del agua o recurso hídrico.
Profesional de apoyo 4 (Edafología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero ambiental; ingeniero sanitario, ingeniero ambiental y sanitario	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua y/o recurso hídrico y/o gestión ambiental.	**CUMPLE:** Presenta Título de pregrado de Ingeniería Ambiental y Sanitaria con más de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada, en el área de planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua y/o

				recurso hídrico y/o gestión ambiental
Profesional de apoyo 5 (Aspectos bióticos)	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico	**CUMPLE:** Presenta Título de pregrado de Ingeniería Ambiental con más de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada, en el área planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico.
Profesional de apoyo 6 (Geología)	Agrólogo, Agrónomo, ingeniero agrícola, ingeniero geógrafo, agroecólogo, geógrafo, geólogo, ingeniero forestal, ingeniero agrónomo	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia en planificación ambiental o territorial y/o en manejo o gestión del agua o recurso hídrico del sector agrícola	**CUMPLE:** Presenta Título de profesional en Ingeniería Agronómica, de la universalidad de los Llanos, en Villavicencio en el año 2010. Con más de Cuarenta y Ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Auxiliar administrativo	Técnico y/o tecnólogo y/o profesional en administración de empresas	Mínima de tres (04) Años a partir de la expedición del diploma y/o de la tarjeta profesional	Mínima de tres (3) años de experiencia como auxiliar y/o apoyo y/o profesional como administrador	**CUMPLE:** Presenta Título de profesional en administrador de empresas, egresado de la corporación universitaria del Caribe. Con más de cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
Auxiliar técnico o tecnólogo (ambiental)	Técnico o Tecnólogo en área ambiental Bachiller	Mínima de cuatro (04) Años a partir de la expedición el	Mínima de tres (3) años de experiencia planificación ambiental o territorial y/o en el manejo de gestión del agua o recurso hídrico	**CUMPLE:** Presenta Título de Tecnóloga en Gestión Pública Ambiental 25 de octubre de 2013 en

		diploma de grado		la ciudad de Villavicencio - Meta, egresada de la Escuela Superior de Administración Pública, con más de Cuarenta y Ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada.
ANEXO 6: CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROFESIONAL PROPUESTO			Todo el personal propuesto para la ejecución del proyecto presento el anexo N°6 debidamente diligenciado. **CUMPLE**	
ANEXO 13: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES			El oferente presenta el anexo No. 13. firmado por representante legal del consorcio, de acuerdo a lo estipulado en el pliego definitivo. **CUMPLE**	
ANEXO No 15: CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA			El oferente presenta el anexo No. 15, firmado por representante legal del consorcio, de acuerdo a lo estipulado en el pliego definitivo. **CUMPLE**	

Una vez evaluada la oferta del oferente **CONSORCIO POMCA ACACIAS**, se evidencia que **CUMPLE** con los requisitos técnicos y económicos, habilitando así la propuesta.

Al encontrase hábil el oferente se procede a efectuar la ponderación de los factores de evaluación de la propuesta como único proponente.

VERIFICACION DE FACTORES DE PONDERACIÓN FINAL DE LOS OFERENTES

PROPONENTE UNICO: CONSORCIO POMCA ACACIAS

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, *"es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable para la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva"*. Se adjudicará el contrato a la propuesta que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo a la calificación de los factores que se señalan a continuación. El ganador de ellos será el seleccionado.

Cormacarena

Para efectos de la CALIFICACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO, acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. Decreto 1082 de 2015 y la ley 816 de 2003, se sugiere prever como factores de calificación los siguientes:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	38.5
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	50
Apoyo a la industria nacional	10
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	1
Puntaje adicional mujeres	0.25
Puntaje MiPymes	0.25
Puntaje Máximo	100

Condiciones de Experiencia Específica: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar el contrato que motivan el presente proceso de selección, la Corporación calificará en el caso del oferente aquellos contratos que éstos hayan ejecutado, cuyo objeto sea ejecución e implementación de proyectos sociales cuando se trate de **experiencia específica adicional a la mínima exigida.** En igual sentido se procederá frente al equipo profesional y humano, sobre el cual se calificará la experiencia adicional a la mínima exigida.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS SERVICIOS PREVISTOS:

Este criterio será calificado teniendo en cuenta el perfil del proponente y el número de proyectos similares adicionales a los requeridos en la respectiva convocatoria para el factor habilitante y el porcentaje (%) de ejecución en relación con el Presupuesto oficial el cual la suma de los contratos podrá ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial donde este haya tenido la oportunidad de participar en su ejecución expresados en valor actualizado; De acuerdo a la siguiente tabla:

Criterio de Evaluación	Puntaje
Experiencia específica en hasta un (1) contrato, superior al 10% y hasta el 25% del presupuesto oficial.	20 puntos
Experiencia específica en hasta dos (2) contratos superiores al 25% y hasta el 50% del presupuesto oficial.	38.5 puntos

Para este efecto, se entiende por Proyectos similares, aquellos contratos que hayan sido iniciados ejecutados y liquidados antes de la fecha del cierre de la presente convocatoria y cuyo objeto o desarrollo de actividades sea: estudios de consultoría con comunidades étnicas en procesos consultivos o ejecución e implementación de proyectos sociales.

En todo caso que se requiera actualización de valor, este procedimiento se cumplirá con base en el valor del SMLMV del respectivo año de terminación.

NOTA: Los contratos aportados para el factor de ponderación deberán ser diferentes a los aportados como factor habilitante, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe cumplir este requisito.

Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la Consultoría: (Máximo 50 puntos)

Bajo este criterio será calificado, el equipo humano indicado como determinante para el logro de los resultados comprometidos en la consultoría objeto del concurso.
El número de puntos asignados a cada uno de los cargos o disciplinas exigidas, así como la ponderación de todos estos o sólo de parte de ellos, será establecido en cada caso particular, justificando con fundamento en el objeto y preponderancia de las actividades de la Consultoría; recordando que, en todo caso, sólo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de formación y experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos.

Bajo este criterio será calificado el siguiente personal profesional clave que hace parte del equipo de trabajo requerido para el componente 1 y 2. El puntaje máximo otorgado en este criterio será de 50 puntos, discriminados así:

Cargo	Formación académica	Criterios de ponderación		Puntaje
Director de la consultoría	Profesional de las Ciencias naturales o de la tierra, o ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería sanitaria, ingeniería ambiental y sanitaria, ingeniería forestal, con Título de posgrado en áreas de Gerencia de proyectos, gestión y/o planificación urbana o regional y/o planificación ambiental o del desarrollo.	El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente		
		Experiencia profesional relacionada	Entre 45 meses y 50 meses	1
			Entre 50 meses y 60 meses	3
			Y mayor de 60 meses	5
		Experiencia relacionada con proceso de planeación ambiental y ordenamiento territorial	Tener 60 meses en gerencia, coordinación o dirección de proyectos, de elaboración de planes de ordenación y manejo de cuencas, proyectos de planificación ambiental regional o planes de manejo de áreas protegidas.	1
			Contar con título en modalidad de posgrado en ordenación de cuencas y/o haber participado en publicaciones, guías, manuales, relacionadas con el ordenamiento de recurso hídrico	5
			TOTAL	**10 PTS**

Cargo	Formación académica	Criterios de ponderación		Puntaje
Experto en aspectos hidrológicos	Profesional en Ingeniería civil, ingeniería ambiental, forestal, agronomía o agrología con Título de Posgrado en modalidad especialización en hidrología, en recursos hidráulicos, en aprovechamiento de recursos hidráulicos, manejo y gestión del agua.	El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente		
		Experiencia profesional relacionada	Entre 40 meses y 45 meses	1
			Entre 46 meses y 50 meses	5
			Y mayor de 51 meses	10
		Formación académica	Contar con título en modalidad de posgrado en la modalidad de Especialización en recursos hídricos	5
			Contar con título en modalidad de posgrado en la modalidad de Maestría en recursos hídricos y/o recursos hidráulicos	10
			TOTAL	**20 PTS**

Cargo	Formación académica	Criterios de ponderación		Puntaje
Experto en manejo de ecosistemas, flora y fauna	Biólogo, Ecólogo, Ingeniero Forestal, Ingeniero ambiental o agroecólogo.	El puntaje otorgado para el criterio anterior no es acumulativo, de tal suerte que solo se asignaran los puntos que correspondan a la casilla en la que se ubique el oferente		
		Experiencia profesional relacionada	Entre 60 meses y 70 meses	1
			Entre 71 meses y 90 meses	5
			Y mayor de 91 meses	10
		Formación Académica	Contar con título de pregrado adicional, que corresponda a los exigidos en la formación académica para el cargo.	5
			Contar con título de posgrado en la modalidad de especialización o maestría, en administración ambiental.	10
			TOTAL	**20 PTS**

NOTA: Solo podrá otorgarse calificación o puntaje por aquellos aspectos de experiencia, en cuanto sean ADICIONALES O SUPEREN los requisitos mínimos exigidos (perfil) para cada uno de ellos. La experiencia aportada para calificar de deberá presentarse en anexo diferente al Habilitante.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (10 Puntos)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" y Decreto 680 de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Se asignará el siguiente puntaje:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
ÍTEM PONDERABLE	**RANGOS**	**PUNTOS**
Apoyo a la industria nacional	Los Proponentes que oferten bienes o servicios nacionales	10
	Los proponentes que oferten bienes o servicios extranjeros incorporan componentes colombianos	5

VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL: (1 Punto)

La Entidad asignará el 1% del puntaje total al Proponente que acredite el mínimo de personas discapacidad, de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar el formato correspondiente suscrito por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según corresponda. Mediante este formato el Proponente debe certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y el número de personas en condición de discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Es indispensable adjuntar el certificado que acredite dicha situación por parte del Ministerio de Trabajo, el cual es el documento soporte para validar dicha condición. En caso tal de no ser adjuntado el certificado del Ministerio de Trabajo, no será acreedor de puntaje por este concepto.

Para los Propones Plurales, la Entidad dará aplicación a lo establecido en el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015:

"Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente artículo, si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento

(40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación." (Negrilla y subraya fuera de texto).

En ese sentido, en el escenario en el cual en una figura asociativa más de un (1) integrante de la misma acrediten más del 40%, bastará con que uno de ellos acredite el personal en condición de discapacidad.

LA SUPERVISION, debe verificar durante la ejecución que el Consultor mantiene en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO	PUNTAJE 1
Entre 1 y 30	1	0.2
Entre 31 Y 100	2	0.4
Entre 101 Y 150	3	0.6
Entre 151 Y 200	4	0.8
Más de 200	5	1

PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25)

Para la asignación de este puntaje se tendrán en cuenta solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, en aplicación del establecido en el artículo 2 ° de dicha Ley, la corporación asignará el siguiente puntaje:

APOYO A MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		
ÍTEM PONDERABLE	RANGOS	PUNTOS
Apoyo a empresas o emprendimientos de mujeres.	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a emprendimientos o empresas de mujeres.	0.25

INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021 (0.25 Puntos)
Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de MiPymes en el sistema de compras públicas, y según lo dispuesto en el artículo en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18, a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a los proponentes que acrediten que micro, mediana o pequeña empresa de acuerdo con la ley y los requisitos para establecer la clasificación.

LA CALIFICACIÓN FINAL OTORGADA AL OFERENTE CONSORCIO POMCA ACACIAS:

FACTOR	CALIFICACIÓN (Puntos)	OBSERVACIÓN	TOTAL
Experiencia del proponente en relación directa con los servicios convocados, esto es con la realización de proyectos de naturaleza o contenido similar.	38,5	Experiencia específica en dos (2) contratos que superan el 25% del presupuesto 38,5 puntos	**38,5**
Experiencia del equipo humano de trabajo que es requerido para el desarrollo de la consultoría	**50**	Bajo este criterio será calificado, el equipo humano indicado como determinante para el logro de los resultados comprometidos en la consultoría objeto del concurso.	**40**
Apoyo a la industria nacional	**10**	De acuerdo con la ley 816 DEL 2003 y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar la Industria Nacional, ofrecen contratar personal y adquirir material 100% colombiano para el desarrollo de la Consultoría	**10**
Acreditación de vinculación de trabajadores con discapacidad	**1**	Para acreditar la vinculación de trabajadores con discapacidad adjunta certificación firmada por el representante legal con constancia del Ministerio de Trabajo (certifica 01 trabajador)	**0,2**
Puntaje adicional mujeres	**0,25**	Para este criterio adjunta la certificación de una mujer con acciones superiores al 50% avalada por el representante legal y contador	**0,25**
Puntaje MiPymes	**0,25**	Para este criterio adjuntan la certificación de pequeña empresa avalada por el representante legal y contador	**0,25**
Puntaje Máximo	**100**		**89,2**

Nota aclaratoria: Tras la observación presentada el 18 de noviembre de 2024 por el CONSORCIO POMCA ACACIAS, frente a los datos del **EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLOGICOS Y EL PROFESIONAL DE APOYO 2 (SIG)**, de la evaluación técnica del personal mínimo requerido por parte de la Corporación para el desarrollo del presente objeto contractual, en los cuales se presentaba un error de transcripción relacionado con los títulos de formación académica; se efectuaron las correcciones correspondientes con base en los documentos suministrados por el consorcio en la presentación de la propuesta. Para efectos de la verificación se anexan las matrices de evaluación de los mencionados perfiles al presente informe final de evaluación.

Cormacarena

CONCLUSION FINAL: El Proponente CONSORCIO POMCA ACACÍAS, R/Legal JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ, identificado con la C.C. Nº.1.121.845.432, expedida en VILLAVICENCIO, se califica como HABIL TECNICAMENTE, por reunir los requisitos de tipo Técnico y Económico señalados tanto en el pliego de condiciones. Por lo anterior, se recomienda a la ordenadora del gasto, que en el evento de que se determine que la propuesta es técnica y económicamente HABIL, SE ADJUDIQUE el presente proceso al CONSORCIO POMCA ACACÍAS, R/Legal JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ, identificado con la C.C. Nº.1.121.845.432, expedida en VILLAVICENCIO, toda vez que TECNICAMENTE es HABILITADO

CONSTE,

Evaluador Técnico
FABIAN HERNANDO GÓMEZ HUERTAS
CPS Grupo POMCAS

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº. 005 C.M.A de 2.024 NUMERO DE PROCESO EN SECOP II CMA-005-2024									
PROPONENTE: CONSORCIO POMCA ACACÍAS									
OBJETO: "ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACÍAS PAJURE - (3501-04). "									
PROFESIONAL EXPERTO DE PROYECTO									
EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS : Presentan al señor Felipe Arbelaez Salazar ingeniero civil bajo tarjeta profesional vigente Nº 05202-287297 del 21 de octubre de 2014, acredita especialización Universidad de Antioquia como especialista en Manejo y Gestión del Agua diploma del 13 de septiembre del 2024, allega hoja de vida con la relación de la experiencia solicitada, allega los certificados disciplinarios y fiscales, asi como RNMC. APORTA CARTA DE COMPROMISO.	**Numero de Contrato**	**Fecha Inicio (dd-mm-aa)**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa)**	**Tiempo (Días)**	**Tiempo Superpuesto (Días)**	**Tiempo (Meses)**	**Actividad**	**Entidad**	**Observaciones**
	013-2024-PS	15/1/2024	14/2/2024			1,00	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a la subgerencia técnica, en todas las actividades de supervisión y correcta ejecución de los proyectoss que ejecuta la empresa de desarrollo sostenible EDESO	Empresa de desarrollo sostenible - EDESO	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	454-2023	7/11/2023	31/12/2023	24		1,00	Prestación de servicios profesionales especializados, para brindar apoyo a la subgerencia técnica, en todas las actividades de supervisión y correcta ejecución de los proyectoss que ejecuta la empresa de desarrollo sostenible EDESO	Empresa de desarrollo sostenible - EDESO	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	328-PS-2022	20/9/2022	30/11/2022	11		2,00	Prestación de servicios profesionales en ingeniería civil, para brindar apoyo a la subgerencia técnica, en la correcta ejecución técnica, presupuestal, de programación y diseños en general y en especial en la ejecución de los contratos interadministrativos que desarrolla la empresa de desarrollo sostenible del oriente EDESO	Empresa de desarrollo sostenible - EDESO	**CUMPLE: Con experiencia profesional generada a partir de la expedición de la tarjeta profesional**

	377-PS-2022	1/12/2022	30/12/2022	29			Prestación de servicios profesionales en ingeniería civil, para brindar apoyo a la subgerencia técnica, en la correcta ejecución técnica, presupuestal, de programación y diseños en general y en especial en la ejecución de los contratos interadministrativos que desarrolla la empresa de desarrollo sostenible del oriente EDESO	Empresa de desarrollo sostenible - EDESO	**CUMPLE: Con experiencia profesional generada a partir de la expedición de la tarjeta profesional**
	S/N	22/7/2016	22/9/2017	1		14,00	Ampliar los cálculos y modelación de oferta, demanda hídrica, así como el cálculo de los indicadores definidos en los términos de referencia del contrato 003 y aquellos sustentados en los por el IDEAM en la guía del ENA para los estudios de usos del agua, dentro del contrato 003 de 2016 cuyo objeto corresponde a formular el plan de ordenamiento del recuros hídrico de los ríos Tapias y Cañas en jurisdicción de Corporgiajira	Ingeniería Desarrollo Limpio - IDL	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	S/N	15/11/2017	31/06/2018	17		8,00	Apoyo en la ejecución de la componente hidrológico e hidráulico del CONTRATO 818-2017 ESTUDIOS Y DISEÑOS MEJORAMIENTO EN LA INFRAETSRUCTURA Y NAVEGACIÓN DEL CANAL ACCESO PUERTO DE BARRANQUILLA HASTA EL SECTOR PIMSA, desarrollado por EL CONSORCIO ESTUDIO CANAL DE BARRANQUILLA (INYPSA, WEG, INGEPROYECT, CIARQUELET)	Corporación Prodeminas	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	S/N	3/8/2018	19/6/2019	17		10,00	Prestar sus servicios profesionales como Ingeniero Civil con conocimiento en Recursos Hidráulicos, para asesorar las temáticas de hidrológia del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca del Río Guayuriba	Unión temporal Guayuriba Sostenible	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	347-2019	22/6/2019	31/7/2019	10		1,00	Prestar servicios profesionales para apoyar la realización de estudios técnicos de alternativas y viabilidad técnica, económica que garanticen la nueva zona para el traslado de la cabecera municipal de murindó, además elaborar el estudio hidrológico e hidráulico para evaluar la viabilidad técnica del sitio de reubicación bajo mejores condiciones	Universidad Nacional de Colombia	**CUMPLE: Con experiencia profesional generada a partir de la expedición de la tarjeta profesional**

	462-2019	22-ago-19	30-sep-19	9		1,00	Prestar servicios profesionales para apoyar la realización de estudios técnicos, en las áreas de hidrología, hidráulica y sedimentos, realizar visitas de campo, propuestas de solución y diseño de obras de mitigación en los puntos críticos definidos por la corporación autónoma regional de risaralda (carder) en el departamento de risaralda	Universidad Nacional de Colombia	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	663-2019	30-oct-19	30-nov-19	1		1,00	Prestar servicios profesionales para realizar estudio técnicos de alternativas y análisis de amenaza y riesgo por inundación para la definición del sitio de reubicación con las mejores condiciones con miras al traslado de la cabecera municipal de Murindó	Universidad Nacional de Colombia	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
	S/N	15/01/2020	16-mar-20	2		2,00	Prestar sus servicios como ingeniero asesor especializado en Ingeniería Hidráulica, en el proyecto "Diseño del sistema de ciclorrutas del oriente antioqueño "Ciclorrutas de Oriente"	Ingeniería Triple C S.A.S.	**CUMPLE: Con experiencia profesional generada a partir de la expedición de la tarjeta profesional**
	S/N	30/03/2020	26-jun-20	27		2	Prestar sus servicios como ingeniero asesor especializado en Ingeniería Hidráulica, en el proyecto "Diseño del sistema de acueducto y alcantarillado del proyecto residencial Jardines de Cimarrona"	Ingeniería Triple C S.A.S.	**CUMPLE: Con experiencia profesional generada a partir de la expedición de la tarjeta profesional**
	S/N	01/02/2021	30-jun-21			4	Prestar sus servicios como ingeniero asesor especializado en Ingeniería Hidráulica, en el proyecto "Estudio de impacto ambiental (EIA) para el título minero solicitado por Agregados La Colina, en el municipio de La Unión - Atioquia"	Ingeniería Triple C S.A.S.	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**

	S/N	25/08/2021	24-dic-21			4	Prestar sus servicios como profesional especializado componente hidrológico en el conrato de consultoria N° PS-GCT.2.7.21.663, el cual tiene por objeto "REALIZAR LA EVALUACIÓN REGIONAL DEL AGUA EN LA CUENCA DE NIVEL SUBSIGUIENTE RIO TILLAVA LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPATAMENTO DEL META, JURISDCCION DE CORMACARENA, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES Y METODOLOGICOS DEFINIDOS POR EL IDEAM Y EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Consorcio Tillavá	**CUMPLE: Con experiencia en el área de hidrología, hidrosistemas e hidrometeorología**
HABILITACIÓN				**82**	**0**	**51**		CUMPLE: Presenta Título de posgrado en la modalidad de Especialización Universidad de Antioquia como especialista en Manejo y Gestión del Agua diploma del 13 de septiembre del 2024, con mas de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional posterior a la tarjeta profesional y más de Treinta y Seis (36) meses en áreas de hidrología, hidrosistemas e hidrometerología	
DÍAS EXPRESADOS EN MESES				2,73					

CUMPLE CON EL PERFIL		
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA		
PERFIL MINIMO MESES		48
EXPERIENCIA PRESENTADA MESES		53,73
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO		5,73
EVALUACION		**CUMPLE**

Evaluador Tecnico

Fabián Hernando Gómez Huertas - CPS
Grupo POMCAS

VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE - CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO Nº. 005 C.M.A de 2.024 NUMERO DE PROCESO EN SECOP II CMA-005-2024									
PROPONENTE: CONSORCIO POMCA ACACÍAS									
OBJETO: "ESTRUCTURAR EL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO ACACÍAS PAJURE - (3501-04)."									
PROFESIONAL DE PROYECTO									
PROFESIONAL DE APOYO 2 (SIG): **Presentan al señor Paulo Andres Quintero Bolaños identificado con el numero de cedula 4.616.277 de Popayán con formación de Geógrafo del Desarrollo Regional y Ambiental bajo el diploma 155-05 del dia 25 de noviembre de 2005 de la universidad del Cauca y matricula profesional 644 (2013), allega hoja de vida con la relación de la experiencia solicitada, allega los certificados judiciales, disciplinarios y fiscales, asi como RNMC. APORTA CARTA DE COMPROMISO.**	**Numero de Contrato**	**Fecha inicio (dd-mm-aa)**	**Fecha Terminación (dd-mm-aa)**	**Tiempo (Días)**	**Tiempo Superpuesto (Días)**	**Tiempo (Meses)**	**Actividad**	**Entidad**	**Observaciones**
	PS-GCT.2.7.23-742	05/07/2023	04/10/2023			3	Prestación de servicios profesionales especializados en los diferentes procesos y tramites que adelanta la subdirección de gestión ambiental como géografo especializado para la gestión, revisión, análisis, procesamiento y almacenamiento de la información espacial.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.23-192	19/01/2023	18/06/2023			5	Prestación de servicios profesionales como géografo especializado para la gestión, revisión, análisis, procesamiento y almacenamiento de la información espacial como insumo en los diferentes procesos y trámites que se adelantan desde la subdirección de gestion ambiental.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.22-620	01/08/2022	31/12/2022			5	Prestación de servicios profesionales como géografo especializado para la gestión, revisión, análisis, procesamiento y almacenamiento de la información espacial como insumo en los diferentes procesos y trámites que se adelantan desde la subdirección de gestion ambiental.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.22-153	17/01/2022	16/07/2022			6	Prestación de servicios profesionales en la gestion de la información geo-referencia como insumo en los diferentes procesos y trámites que se adelantan desde la subdirección de Gestión y Control Ambiental.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.21-675	25/08/2021	24/12/2021			4	Prestación de servicios profesionales en la gestion de la información geo-referencia como insumo en los diferentes procesos y trámites que se adelantan desde la subdirección de Gestión y Control Ambiental.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.21-330	11/03/2021	10/08/2021			5	Prestar de servicios en la gestion de la información georreferenciada como insumo para la toma de decisiones en los diferentes procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio en la jurisdicción de cormacarena.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.20-304	30/06/2020	29/01/2021			7	Prestar de servicios en la gestion de la información georreferenciada como insumo para la toma de decisiones en los diferentes procesos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio en la jurisdicción de cormacarena.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.19-667	02/10/2019	31/12/2019			3	Prestar de servicios en el área del sistema de información geográfica, apoyando a la subdirección de Gestión y Control Ambiental Grupo Suelo y Subsuelo, con los tramites y gestiones relacionadas con los requerimientos de la entidadambiental del territorio en la jurisdicción de cormacarena.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.

	PS-GCT.2.7.20-72	28/02/2020	27/05/2020			3	Prestar de servicios en el área del sistema de información geográfica, apoyando a la subdirección de Gestión y Control Ambiental, con los tramites y gestiones relacionadas con los requerimientos de la entidad.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.18-347	15/05/2019	13/09/2019			4	Brindar apoyo a la subdirección de Gestión y Control Ambiental - Grupo Agua, proyectando los actoss administrativos y respuestas que en derecho correspondan con cocesión de los tramites ambientales que adelantan los usuarios de los recursos naturales en jurisdicción de CORMACARENA y los que se generan con base en el incumplimiento de la normatividad vigente.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.18-370	29/01/2018	28/11/2018			10	Prestar los servicios profesionales en el área de la sistema de información geográfica, apoyando a la subdirección de gestión y control ambiental grupo suelo y subsuelo, para la identificación de zonas de amenaza y riesgo asociado a fenomenos de remoción en masa e inundación, de los municipios mas criticos del departamento del Meta.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
	PS-GCT.2.7.18-370	28/12/2018	27/02/2019			2	Prestar los servicios en el área de la sistema de información geográfica, apoyando a la subdirección de gestión y control ambiental grupo suelo y subsuelo, para la identificación de zonas de amenaza y riesgo asociado a fenómenos de remoción en masa e inundación, de los municipios mas criticos del departamento del Meta.	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – Cormacarena	CUMPLE: Con experiencia en el área ambiental, en la temática con el manejo cartográfico de sistemas de información y gestión de bases geográficas.
HABILITACIÓN				0	0	57		CUMPLE: Presenta Título de pregrado de Geógrafo con mas de Cuarenta y ocho meses (48) meses de experiencia profesional relacionada, en el área ambiental enfocada al manejo de sistemas de información geográfica.	
CANTIDAD DE DIAS EXPRESADOS EN MESES				0					

CUMPLE CON EL PERFIL		
RESUMEN EXPERIENCIA ESPECIFICA		
PERFIL MINIMO MESES		48
EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA MESES		57
EXPERIENCIA ADICIONAL A LA EXIGIDA EN EL PLIEGO		9
EVALUACION		CUMPLE

Evaluador Tecnico

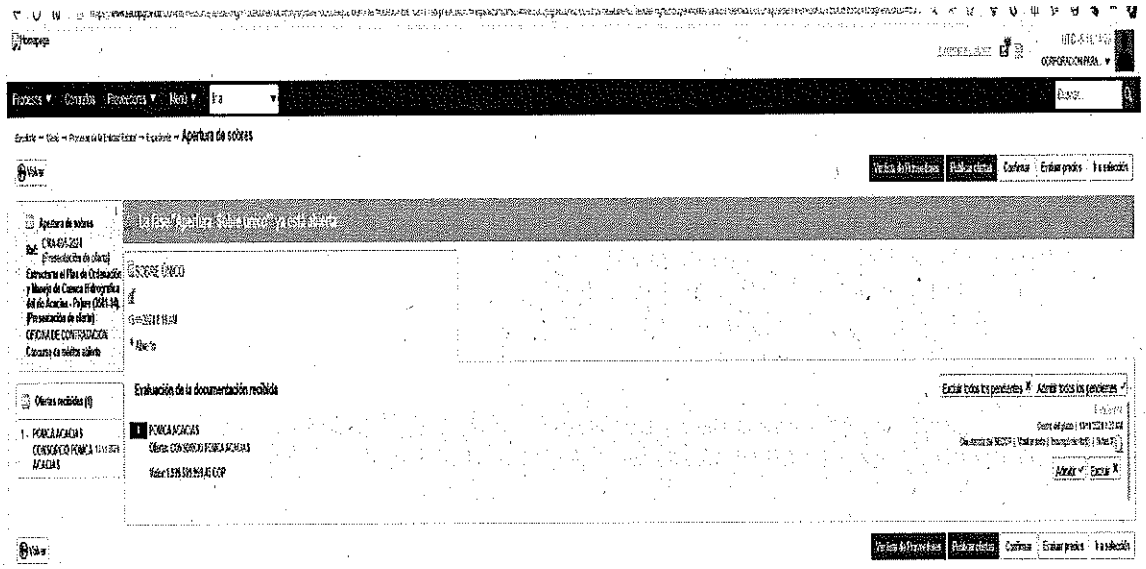
Fabián Hernando Gómez Huertas - CPS Grupo POMCAS

Cormacarena

INFORME FINAL EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
CONVOCATORIA PÚBLICA No. CMA-005-2024
SECOP II CMA-005-2024

Villavicencio, 20 de noviembre de 2024

Estando dentro del plazo previsto en los pliegos de condiciones elaborados para el proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-005-2024, cuyo objeto es « Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)», conforme a las especificaciones técnicas, presentaron propuesta los siguientes



De acuerdo con lo anterior, se analizó las propuestas presentadas, con el fin de determinar si su capacidad financiera la habilita o deshabilita, teniendo en cuenta los fines del proceso de selección objetiva del contratista.

Por tal razón se tuvo en cuenta lo siguiente de acuerdo con el numeral 4.3. del Anexo Técnico del Pliego de Condiciones Definitivo, Verificación de Cumplimiento CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, del proponente así:
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.15.3. del decreto 1082 del 2015 que determina los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA, con la información contenida en el RUP expedido según los parámetros del decreto 1082 de 2015.

La información será verificada con el RUP vigente y en firme; y se tomará la información de la vigencia 2023, esta última para aquellos casos en los cuales el oferente a la fecha del cierre del presente proceso ya cuente con la renovación en la vigencia 2024, teniendo en cuenta que el decreto 1041 de 2022 tenía efecto hasta la vigencia 2023.

En aquellos casos en que el oferente no esté obligado a tener RUP deberá adjuntar a su propuesta la siguiente información financiera y contable que deberá ser expresada en moneda legal colombiana:

1. Estados Financieros de la última vigencia fiscal anterior a la convocatoria, (Balance General y Estado de Resultados) certificados y/o dictaminados, debidamente suscritos por el representante legal y por el Contador Público o Revisor Fiscal según corresponda. NO APLICA. Habilita

2. Copia de la declaración de renta y complementarios correspondiente a la misma vigencia. Cuando el proponente no haya tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de este documento debe anexar: A) una certificación indicando la causal de no declarante, firmada por el representante legal, si se trata de persona jurídica, o firmada por la persona natural proponente, si se trata de persona natural. B) El certificado de ingresos y retenciones de ese año fiscal, si su condición fue de asalariado. Para efectos de lo establecido en este párrafo, debe tenerse en cuenta lo dispuesto por los artículos 22 y 598 del Estatuto Tributario. NO APLICA. Habilita

3. Conciliación entre la información contable y fiscal, firmada por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente, en caso de ser necesarias, únicamente aplica para los casos en que las cifras correspondiente al Balance General (Total Activo en el balance y el Total Patrimonio Bruto de la declaración de renta, Total Pasivo en el balance y el Total Pasivo de la declaración de renta, Total Patrimonio del balance y el Total Patrimonio Líquido de la declaración de renta) y al Estado de Resultados a 31 de diciembre (Total Utilidad Neta del Ejercicio del Estado de Resultados y la Renta Líquida Gravable de declaración de renta) presenten diferencias respecto a las cifras de la declaración de renta. NO APLICA. Habilita

4. Notas a los estados financieros aportados, firmadas por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, cuando sea exigido normativamente. NO APLICA. Habilita

5. El Contador Público y/o Revisor Fiscal deben indicar en forma clara el nombre y número de Tarjeta Profesional, y deben anexar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, vigente para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a 3 meses de expedición), y fotocopia de las tarjetas profesionales. NO APLICA. Habilita

PROPONENTE 1

INFORMACIÓN DEL RUP	AGRUPAR INGENIERIA S.A.S
Fecha del certificado	05/11/2024
Ultima fecha de renovación del RUP	14/05/2024
Información Financiera en firme	SI
Estados Financieros base para la verificación	2024

PROPONENTE 2

INFORMACIÓN DEL RUP	INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.
Fecha del certificado	15/10/2024
Ultima fecha de renovación del RUP	10/05/2024
Información Financiera en firme	SI
Estados Financieros base para la verificación	2023

Para determinar la Capacidad Financiera del oferente se verificaron los indicadores teniendo en cuenta la información financiera correspondiente a corte 31 de Diciembre de 2023, contenida en el Registro único de Proponentes que se encuentre en firme, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 5 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. De los documentos contenidos en la propuesta de la oferente radicada el 13/11/2024 1:30 AM. Así:

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

PARTIDAS RUP	INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.	100,00%	AGRUPAR INGENIERIA S.A.S	100%			TOTAL
	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN	VALOR PARTIDA	PARTICIPACIÓN	
ACTIVO CTE	3.278.231.967,00	3.278.231.967	653.692.289	653.692.289			3.931.924.256
ACTIVO TOTAL	3.278.231.967,00	3.278.231.967	653.692.289	653.692.289			3.931.924.256
PASIVO CTE	796.872.736,00	796.872.736	3.430.000	3.430.000			800.302.736
PASIVO TOTAL	796.872.736,00	796.872.736	296.658.327	296.658.327			1.093.531.063
PATRIMONIO	2.481.359.231,00	2.481.359.231	357.033.962	357.033.962			2.838.393.193
UTILIDAD	705.205.870,00	705.205.870	0	0			705.205.870
GASTOS DE INTERESES	1,00	1	0	0			1

CALCULO INDICADORES PROPONENTE PLURAL	EXIGENCIA PLIEGO		RESULTADO PROPONENTE PLURAL			
	2,32	LIQUIDEZ	4,91	CUMPLE		
	0,44	ENDEUDAMIENTO	0,28	CUMPLE		
	2,6	RAZON COBERTURA	705205870,00	CUMPLE		
	$ 2.666.666.666,00	PATRIMONIO	2.838.393.193,00	CUMPLE		
	799.999.999,80	CAPITAL DE TRABAJO	3.131.621.520,00	CUMPLE		
	0,12	RENT PATRIMONIO	0,25	CUMPLE		
	0,05	RENT ACTIVO	0,18	CUMPLE		
INDICADORES INTEGRANTES PROPONENTE						

INDICADOR	INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.		AGRUPAR INGENIERJA S.A.S				
LIQUIDEZ	4,11		190,58				
ENDEUDAMIENTO	0,24		0,45				
COBERTURA INT	705205870,00		#¡DIV/0!				
RENT. PATRIMON	0,28		0,00				
RENT. ACTIVO	0,22		0,00				

- LIQUIDEZ (Activo Corriente / Pasivo Corriente)

El oferente deberá presentar una razón corriente mayor o igual a **2.32**

RESULTADO: 4.91 - HABILITA

- ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total Pasivo / Total Activo) x 100

El proponente deberá tener un indicador de endeudamiento Menor o Igual a (**0.44**).

RESULTADO: 0.28 – HABILITA

- RAZON DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses)

El proponente debe tener el indicador de Cobertura de Intereses Mayor o igual a (**2.6**).

RESULTADO: 705.205.870,00– HABILITA

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual se considerará NO HÁBIL con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO (Utilidad Operacional / Patrimonio)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Patrimonio Mayor o igual a **0.12**

RESULTADO: 0.25– HABILITA

- RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (Utilidad Operacional / Activo Total)

El proponente debe acreditar una rentabilidad sobre Activos Mayor o igual a **0.05**

RESULTADO: 0.18 – HABILITA

Se considera que el proponente CONSORCIO POMCA ACACIAS representada legalmente por JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ identificado con numero de cedula 1.121.845.432de Villavicencio., **CUMPLE** con la capacidad financiera y organizacional solicitada por La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena «CORMACARENA», toda vez que los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional antes mencionados, se encuentran en el rango HABILITADO.

HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Evaluador Financiero
Profesional Universitario Oficina de Contratación

Cormacarena

CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2024

INFORME FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

Villavicencio, 20 de Noviembre de 2024

OBJETO: **"Estructurar el Plan de Ordenación y Manejo de Cuenca Hidrográfica del río Acacias – Pajure (3501-04)."**

En atención a la convocatoria cumplida el día 13 de Noviembre de 2024, dentro del proceso **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2024**, se presentó la siguiente oferta, radicada dentro de la fecha y hora establecida dentro del cronograma, así:

OFERENTE:

PROPONENTE No. 1	CONSORCIO POMCA ACACIAS
REPRESENTANTE LEGAL	JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	C.C. No. 1.121.845..432 Villavicencio
FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	13 de Noviembre de 2024 hora 1:30 A.M

Es pertinente aclarar que, de acuerdo con los pliegos definitivos del proceso a revisar, la propuesta será evaluada bajo factores habilitadores tales como; **HÁBIL - NO HÁBIL.**

PROPUESTA No 1

CAPACIDAD JURÍDICA		PERSONA JURÍDICA
ITEM	REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS	HABIL/ NO HABIL
1	**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (anexo No. 1)** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 y deberá estar firmada por el proponente (representante legal o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal), pues dicha carta debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades. La carta de presentación de la oferta para casos Consorcio o Unión Temporal debera ser avalada por un profesional de las siguientes áreas: ingeniero ambiental y/o sanitario, ingeniería forestal, agroforestal, agrónomo o biólogo	Suscrita por: CONSORCIO POMCA ACACIAS. Representante Legal JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ Avalada por: CARLOS ANTONIO UPEGUI HERNANDEZ C.C No 1.121.857.158 Ingeniero Ambiental MP. No. 25238-245617 **HABIL**
2	**CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES** Los proponentes indicaran dicha calidad, para lo cual anexaran el documento de constitución, acta o acuerdo de conformación de consorcio o unión temporal según corresponda, donde se establezca los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, y señalaran las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme lo establece el parágrafo 1° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993. La no presentación de este documento o la falta de información	El oferente se presenta como CONSORCIO POMCA ACACIAS. conformado por INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S.....50%

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

SGS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	solicitada en los presentes pliegos de condiciones constituyen causal de rechazo. Deberá indicar: A. Acuerdo Consorcial o Unión Temporal, donde se evidencie la voluntad de los integrantes, indicando claramente que forma de asociación es la seleccionada. B. Identificación de los integrantes. C. La regulación de su participación, con los requerimientos específicos de la Ley y el pliego de condiciones. D. El documento deberá ser suscrito por los integrantes o los representantes de los integrantes. E. Los porcentajes de participación de sus integrantes. F. Si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades) de su participación en la Propuesta y en su ejecución. G. La duración de la forma asociativa no deberá ser inferior a la del plazo de ejecución y la liquidación del contrato y un (1) año más. En caso de que en la documentación aportada no se pueda establecer la forma asociativa utilizada por el Proponente, se entenderá que se ha asociado bajo la modalidad de Consorcio. Ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.	AGRUPAR INGENIERIA S.A.S..... 50 % CUMPLE
3	**CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Cuando el Proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Para el caso de proponentes extranjeros se debe dar aplicación a lo establecido en el presente proceso: Este certificado debe cumplir con lo siguiente: A. Fecha de expedición: Deberá haber sido expedido con fecha no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir esta condición. Cuando se prorrogue dicha fecha, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. B. Vigencia: El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas. C. Objeto Social El Objeto social de la persona jurídica y/o actividad comercial y de la persona natural proponente, al	INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S. NIT: 901348010-7 FECHA EXPEDICIÓN: 05/11/2024 RENOVACIÓN: 09/04/2024 Código de Verificación: BnKKrurBqe **HABIL** AGRUPAR INGENIERIA S.A.S NIT: FECHA EXPEDIICIÓN: 03/10/2024 RENOVACIÓN: 01/04/2024 Código de Verificación: GbhAZg9V5f CONSULTORÍA AMBIENTAL L, FORESTAL, PROYECTOS PRODUCTIVOS Y DESARROLLO SOSTENIBLE **HABIL**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	menos uno de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal, comprende las actividades del objeto de la presente proceso, relacionadas con proyectos de: Consultorías e interventorías en ordenamiento territorial, gestión del suelo, e instrumentos de planificación; y/o Consultoría ambiental, forestal, proyectos productivos y de Desarrollo Sostenible, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes o estudios relacionados con la gestión integral del recurso hídrico planificación, diseño e implementación de proyectos de gestión del riesgo de desastres y desarrollo local sostenible, en caso de consorcio o uniones temporales al menos uno de los integrantes debe tener en su objeto social las actividades ejecución de proyectos de Consultoría ambiental, forestal, proyectos productivos y de Desarrollo Sostenible, y/o la elaboración, evaluación, monitoreo y seguimiento de planes o estudios relacionados con la gestión integral del recurso hídrico planificación, diseño e implementación de proyectos de gestión del riesgo de desastres y desarrollo local sostenible y/o Consultorías e interventorías en ordenamiento territorial, gestión del suelo, e instrumentos de planificación D. Representante Legal y Facultades para Contratar: Debe permitir al representante legal la facultad para contratar sin límite de cuantía. En el caso que aparezcan restricciones al Representante Legal de la persona jurídica proponente (colombiana o extranjera), para contraer obligaciones en nombre de esta, se deberá adjuntar a la propuesta el documento de autorización del órgano social competente, el cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal que está debidamente registrado en la cámara de comercio del domicilio del proponente y en consecuencia se encuentra facultado para presentar la Propuesta y para firmar el Contrato sin límite de cuantía en caso de quedar adjudicado. Este documento deberá ser presentado, sin excepción, por todos los Proponentes, nacionales y extranjeros, individuales, Consorcios o Uniones Temporales y los integrantes de estos, que de acuerdo con sus estatutos lo requieran. E. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, el Representante Legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización por el valor estimado del Contrato (y no sólo por el monto de su participación). Para proponentes extranjeros, acta de la junta de socios, acta de asamblea General de Accionistas o el documento que haga las veces en el país proponente, en la que se faculte al representante legal para presentar oferta, celebrar el contrato y comprometer a la sociedad en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en el evento en que el	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	representante esté limitado en este aspecto. En igual sentido, debe aportar el acta de la junta de socios de la sociedad que en Colombia actúa como representante, autorizando la presentación de la oferta en caso de requerirse según los estatutos de la sociedad. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio y Acta del órgano Social Competente si se requiere.	
4	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:** Según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, dentro de los seis (6) meses anteriores, causados, al día y la hora de la fecha del cierre del proceso de selección. **Personas Jurídicas** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. **Nota:** En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica o natural, deberá cumplir con este requisito.	Suscrita por: representante Legal INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO Suscrita por: Representante Legal: MARCO ALEXIS GOMEZ TORRES AGRUPAR INGENIERIA S.A.S **HABIL**
5	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** el proponente debe presentar la garantía de seriedad de la propuesta y recibo de pago, que podrá ser bancaria, patrimonio autónomo o una póliza de seguros, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros respectivamente, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de	ASEGURADORASEGUROS MUNDIAL Póliza No CV-100045718 Beneficiario: COMACARENA Valor asegurado: $ 200.000.000 Vigencia: 12/11/2024 AL 12/02/2024

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

	cierre de la presente convocatoria y apertura de propuestas. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria, esta garantía deberá constituirse o modificarse a partir de la nueva fecha de cierre. EN VIRTUD DEL PARÁGRAFO 3 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1882 DE 2018 EL CUAL ESTIPULA: "LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA	**HABIL**
6	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT.** Los proponentes deberán estar inscritos ante la DIAN; para demostrarlo deberán allegar copia del Registro Único Tributario, debidamente actualizado y con actividad económica relacionada con el objeto contractual. Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.	**HABIL**
7	**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.** El Proponente deberá acreditar que está debidamente inscrito y calificado en el REGISTRO UNICO DE PROPONENTES de la Cámara de Comercio, de conformidad con lo señalado en el decreto 1082 de 2015, todo lo cual lo acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio EN FIRME y con la información financiera de los ultimo 3 años en virtud del Decreto 579 del 31 de mayo 2021,con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la respectiva convocatoria. Adicional a lo anterior, el oferente deberá dar cumplimiento a la obligación de renovación del RUP, acorde a lo indicado en el Articulo 2.2.1.1.1.5.1. del decreto 1082 del 2015. Si la propuesta es presentada en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán acreditar su calidad de proponentes y contar con capacidad jurídica para participar en el presente proceso y deberán acreditar el registro de los códigos definidos en el presente pliego de condiciones, como mínimo hasta su nivel de clase.	AGRUPAR INGENIERIA S.A.S FECHA EXPEDICIÓN: 28/05/2024 RENOVACIÓN: 05/11/2024 Código de verificación: 7q2r9cSpmc HABIL INGENIERIA DE DESARROLLO LIMPIO LUIS F CASTRO S.A.S. FECHA EXPEDICIÓN: 15/10/2024 RENOVACIÓN: 10/05/2024 Código de verificación: Yr4bzSY362 HABIL
8	**VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS** Ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, podrán estar reportados, para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, en el boletín de responsables fiscales, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría y antecedentes de policía nacional, el Proponente deberá aportar los respectivos certificados con su Propuesta, con fecha de expedición y/o consulta no mayor a TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, no obstante, Colombia	**HABIL**

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

	Compra Eficiente verificará lo pertinente en las páginas web respectivas.	
9	**CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC).** Para el momento del cierre del proceso y para la suscripción del Contrato, el Proponente (Persona natural o jurídica) y sus integrantes, en caso de ser Proponente Plural, deberán encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al Código Nacional de Policía y Convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional de Colombia. El Proponente deberá aportar el respectivo certificado con su Propuesta, no obstante, EL DEPARTAMENTO verificará lo pertinente en el portal de servicios de la Policía Nacional.	**HABIL**
10	**FORMATO DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, DEL REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS Y LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS EN VIRTUD DE LA LEY 2013 DE 2019.** El proponente deberá adjuntar los documentos requeridos en el presente numeral.	**HABIL** Dentro del término del traslado el oferente subsano lo solicitado por el comité evaluador
11	**COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%).** De la persona natural, representante legal de la persona jurídica, y del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros.	**HABIL**
12	**LIBRETA MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS)** El Proponente (HOMBRE, menor de 50 años) o como integrante de consorcio o unión temporal, o el Representante Legal de la Persona Jurídica, en forma individual o como integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán tener su situación militar definida. Para tal fin se procederá a corroborar y verificar el estado el estado de la situación militar de las personas en mención, por medio de la oficina de la Jefatura de reclutamiento de las Fuerzas Militares de Colombia a través del siguiente link: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation.	**HABIL**
13	**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 90 "INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA" de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1150 de 2007, y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. En caso de que un PROPONENTE se encuentre relacionado en el Boletín de responsables Fiscales, se le	**HABIL**

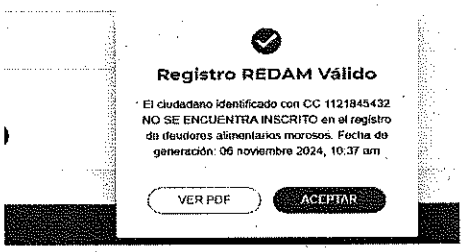
Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena

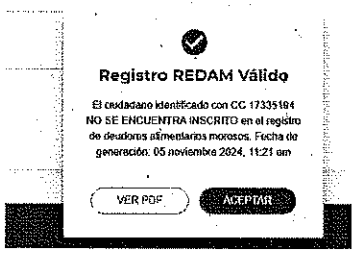
	hará la advertencia que debe acreditar la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pagos con anterioridad a la adjudicación del contrato. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades. En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios ninguno de los integrantes y representante legal, podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Departamento del Meta.	
14	**ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARION MOROSOS-REDAM** El proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para la proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/	**HABIL**
15	**CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES** Expedido por la Policía Nacional de Colombia de acuerdo al Decreto 753 de 2019 (deberá anexar autorización para consulta)	**HABIL**
16	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**	**HABIL**







Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Linea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co



Estando dentro del término legal, se realiza la verificación de los requisitos Jurídicos habilitantes y posterior evaluación a la propuesta, presentada por CONSORCIO POMCA ACACIAS, Representada legalmente por JHONATAN TIBAMBRE MENDEZ, identificado con cedula de ciudadanía No1.121.845..432 Villavicencio, Frente a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS – No. CMA-005-2024,** el oferente Cumple con la totalidad de los requisitos Jurídicos Habilitantes y es declarado HABIL JURIDICAMENTE.

Atentamente,

HERNANDO AUGUSTO SANCHEZ GOMEZ
ABOGADO- EVALUADOR JURIDICO

Nombres y apellidos completos		Cargo	Firma
Elaboró:	Hernando augusto Sánchez Gómez	CPS Oficina de Contratación	

Autoridad Ambiental en el Departamento del Meta - Nit. 822000091-2
Carrera 44C No. 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 673 0420 - 6730417 - 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co - info@cormacarena.gov.co